



Valparaíso, 26 de abril de 2023

Oficio N° 087/2023

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud. con el propósito de reiterar oficio N° 82 del 12 abril recién pasado, por el que se le solicitó explicar su interpretación respecto de las diferencias que se presentan sobre el pago del Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM) con la empresa Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) y si ejercerá acciones de cobro respecto de los montos que se encuentran devengados.

Se hizo presente, la premura en su respuesta, en atención al próximo vencimiento del plazo para ejecutar el cobro de los 745 millones de dólares que adeuda SQM.

En ese orden de ideas, los integrantes de esta Comisión, solicitan ser recibidos, para tomar conocimiento directo sobre el asunto, a la brevedad posible.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción de la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, diputada **YOVANA AHUMADA PALMA**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII),
SEÑOR HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5AD1C65AAFCE8CCA